

21 de enero de 2021

Asunto: Vacunación de niños bajo tutela mayores de 16 años

Estimados cuidadores:

El Departamento mantiene su compromiso de dar orientación oportuna y precisa sobre la mitigación de la propagación del COVID-19.

A partir del 1/15/2021, la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA) aprobó la Autorización de uso de emergencia (EUA) para dos vacunas contra el COVID-19. La vacuna contra el COVID-19 de Pfizer-BioNTech es la única vacuna aprobada para jóvenes mayores de 16 años.

El Departamento entiende que hay diversas opiniones sobre la vacuna, pero la opinión más valorada en este caso es la de los propios jóvenes. Animen a todos los jóvenes mayores de 16 años y a sus médicos a analizar si quieren la vacuna o no. Para quienes quieran recibir la vacuna, use la siguiente guía:

- Consentimiento de los padres
 - Los padres pueden dar su consentimiento para que los jóvenes reciban la vacuna, cuando sean elegibles según el plan de distribución local del condado.
- Orden de un tribunal
 - Si un padre se opone a la vacuna, y el niño la pide o un médico la recomienda, el Departamento presentará una moción ante el Tribunal de Menores.
 - Si el joven es legalmente libre, y da su consentimiento, el tutor *ad litem* (GAL) del joven deberá presentar una moción ante el Tribunal de Menores.
- Recomendación del médico
 - El médico de los jóvenes bajo tutela puede recomendar que estos reciban la vacuna. El Departamento acepta que cualquier joven elegible en esta situación puede recibir la vacuna, ya sea mediante el consentimiento de los padres o por orden de un tribunal.
- Entornos de atención institucional
 - Dada la naturaleza de esta opción de cuidador, el Departamento acepta que cualquier joven en este entorno que quiera recibir la vacuna puede hacerlo.
 - Los centros de atención institucional incluyen viviendas de grupo, refugios, centros residenciales de salud conductual, centros de salud conductual para pacientes hospitalizados, centros de detención del condado y centros correccionales del estado.
 - Puede que los cuidadores no exijan que los jóvenes se vacunen para permanecer en la vivienda.
- Entornos familiares
 - Puede que los cuidadores no exijan que los jóvenes se vacunen para permanecer en la vivienda. Si un joven mayor de 16 años no quiere recibir la vacuna, y el cuidador tiene preocupaciones, puede comunicarse con el especialista del Departamento de Seguridad Infantil (DCS) para analizar alternativas que puedan cubrir las necesidades de la familia.

Habrán situaciones que no estén contempladas arriba. En esas situaciones, el Departamento hará una evaluación, dará orientación y, después, actualizará la información como corresponda. A medida que se aprueben nuevas vacunas o se amplíe la Autorización de uso de emergencia, el Departamento dará más información.

Atentamente.



Mike Faust
Director

Safety · Accountability · Change · Family · Engagement · Compassion · Teaming · Advocacy